



EL TRABAJADOR AUTÓNOMO ANTE LA PREVISIÓN SOCIAL

Resumen ejecutivo

ATA
AUTÓNOMOS

Fundación
MAPFRE



Este estudio ha sido elaborado por:
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS
ATA FEDERACIÓN

Coordinación: Fundación MAPFRE

Fundación MAPFRE no se hace responsable del contenido de esta obra ni el hecho de publicarla implica conformidad o identificación con las opiniones vertidas en ella. Se autoriza la reproducción parcial de la información contenida en este estudio siempre que se cite su procedencia.

© Imagen de cubierta e interiores: istockphoto

© De los textos: Federación de Trabajadores
Autónomos - ATA Federación

© De esta edición:

2019, Fundación MAPFRE
Paseo de Recoletos, 23. 28004 Madrid
www.fundacionmapfre.org

Junio, 2019

Depósito legal: M-20946-2019

1 PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

PÁG. 04

2 PERCEPCIÓN DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO SOBRE LA PROTECCIÓN SOCIAL

PÁG. 08

3 CONCLUSIONES

PÁG. 24

4 PROPUESTAS DE MEJORA

PÁG. 28



1 PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Este resumen ejecutivo contiene la información más relevante del estudio “El trabajador autónomo ante la previsión social”, y recoge algunas tablas de datos de dicho estudio.

En España y en la Unión Europea los trabajadores autónomos representan en torno a un 14 % del total de trabajadores, siendo más de 3 millones a nivel nacional y más de 30 millones en toda la Unión. Se trata, por tanto, de un amplio sector de la población que aún, en varios países, se encuentra en desigualdad frente a los trabajadores por cuenta ajena.

Esta situación viene dada por una deriva histórica por la que la idea de trabajador se encuentra encorsetada con unos clichés muy definidos, y en torno a la cual se ha estructurado el Derecho del Trabajo desde su origen. Es la idea del trabajador por cuenta ajena, con contrato fijo, con jornada completa y horarios establecidos, y con unas tareas bien definidas. Aún hoy, a pesar de los constantes cambios y avances en la sociedad reciente cada vez más dinámica, el concepto de trabajador, y su relación con la actividad laboral, continúa siendo bastante estático.

En relación con esa idea, se hace difícil hacer un seguimiento de los trabajadores por cuenta propia si no es en contraposición a las definiciones de trabajador estipuladas. Será, por tanto, para los trabajadores convencionales para los que se ha elaborado el Derecho del Trabajo, que dota al colectivo de derechos y prestaciones que pretenden mitigar los problemas sociales derivados de la precariedad laboral de los inicios de los movimientos obreros, alcanzando altas cotas de bienestar social, nunca antes conocidas en la historia.

ATA y Fundación MAPFRE se han puesto de acuerdo para profundizar en el conocimiento sobre el trabajador autónomo ante la previsión social, apoyándose en una extensa revisión bibliográfica y una encuesta realizada a más de 1.800 trabajadores autónomos.

El objetivo principal de “El trabajador autónomo ante la previsión social” ha sido abordar el análisis del colectivo de trabajadores autónomos en lo referente a las prestaciones sociales que perciben. Este estudio ha

examinado la protección social de los trabajadores ocupados en general, con especial atención a los trabajadores autónomos. Se ha llevado a cabo una revisión de la evolución del conjunto de prestaciones, comparando el desarrollo de las mismas según los distintos tipos de trabajadores que existen en España. Se ha incidido especialmente en las prestaciones sociales relacionadas con la jubilación y el desempleo, y su relación con el colectivo de los trabajadores autónomos.

Por tanto, este estudio pretende realizar un diagnóstico del sistema de protección social en España por tipo de trabajador, que se enmarcará en una comparación con otros países de la Unión Europea. Esta radiografía ha tenido en cuenta el perfil del autónomo en relación con las coberturas por las que cotiza y su grado de interés y valoración dependiendo de distintas variables tales como la edad, sexo, comunidad autónoma, etc. Al mismo tiempo, se ha prestado una especial atención al análisis de nuevas fórmulas de trabajo emergentes en España y en el resto de Europa, y su influencia en la protección social general.

Para ello, el estudio ha seguido la siguiente estructura de diseño de investigación: inicialmente se ha abordado una fase documental a través de una revisión bibliográfica, para ofrecer un marco contextual para el análisis del colectivo y sus circunstancias. En segundo lugar, se entrevistó a cinco expertos en la materia para extraer las piezas clave y así diseñar un cuestionario adaptado a la realidad del target estudiado. Dicho cuestionario se aplicó a los trabajadores autónomos socios de ATA, obteniendo un total de 1.883 entrevistas válidas que ofrecieron una amplia e interesante radiografía del colectivo que se analiza a continuación.



2 PERCEPCIÓN DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO SOBRE LA PROTECCIÓN SOCIAL

El objeto de la protección social de los trabajadores es proporcionarles cobertura ante las adversidades que suponen los problemas derivados de la salud, la pérdida de capacidades propias de la edad o el desempleo. Esta protección se puede materializar en pagos en dinero, como las pensiones, o en especie, a través de servicios como la sanidad.

Para comenzar, se advierte que los trabajadores autónomos contribuyen en ocasiones doblemente al sistema de Seguridad Social, pues aquellos que tienen trabajadores a su cargo abonan tanto las cantidades correspondientes como trabajador autónomo, como la parte que como empleadores han de abonar por sus empleados. Por tanto, resulta fundamental comenzar analizando la proporción de la muestra según si tienen o no trabajadores a su cargo:

Tabla 3.1. Proporción de la muestra según si tiene trabajadores a su cargo

	%
Sí	47,2
No	52,8
Total	100

Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

Los datos reflejan una muestra dividida. Son mayoría (52,8 %) aquellos participantes en el estudio que desarrollan su actividad sin contratar a ningún empleado, pero un alto porcentaje de la muestra (47,2 %) sí cuenta con algún empleado a su cargo.

Como se ha señalado, estos autónomos empleadores no solo han de preocuparse de su protección social, sino que parte de la protección para sus empleados recae también sobre ellos. Por este motivo, se plantea la pregunta “¿estaría usted dispuesto a ofrecer una solución de ahorro complementario a sus empleados?”.

Tabla 3.3. Proporción de la muestra según si estaría o no dispuesto a ofrecer una solución de ahorro complementario a sus empleados

	%
Sí	31,0
No	41,3
NS/NC	27,7
Total	100

Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

En esta dimensión del doble papel como trabajadores y como empleadores de los autónomos juegan una importante función los costes, pues cuando se preguntó a los participantes sobre si estarían dispuestos a ofrecer dichas soluciones de ahorro complementario a sus empleados si fueran estos los que asumieran los costes, el porcentaje de autónomos favorables a esta medida pasa del 31,0 al 37,3 %.

Tabla 3.4. Proporción de la muestra según si estaría o no dispuesto a ofrecer una solución de ahorro complementario a sus empleados si la financiación de esos productos de ahorro-jubilación la asumieran solo los trabajadores, sin incrementar los costes salariales

	%
Sí	37,3
No	31,6
NS/NC	31,1
Total	100

Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

En los últimos años, los trabajadores autónomos españoles han conseguido logros que pocos años antes ni tan siquiera se planteaban: la equiparación de derechos laborales con los trabajadores por cuenta ajena.

Las cotizaciones sociales son la base de sostén económico del sistema de Seguridad Social que pagan todos los trabajadores, dándoles el derecho a tener cubiertas las posibles contingencias que pueden acaecer a cualquier ciudadano. Se hace una distinción entre contingencias comunes y profesionales, es decir, las que se derivan del desempeño de una profesión o trabajo.

Si bien no todos los trabajadores contribuyen de igual manera al sistema, pero tampoco tienen todos las mismas cotizaciones. Como todo tributo, las cotizaciones sociales tienen una base, que en el caso de los trabajadores por cuenta propia es el salario que perciben de sus empleadores, pero en el colectivo autónomo, al no ser estos trabajadores asalariados, la base de su cotización es elegible, partiendo de un mínimo establecido en la actualidad de 944,40 €. A partir de esa cifra, cada trabajador autónomo puede fijar la base que prefiera, a la que se le cargará el 30 % que se paga al Estado como cotización.

Una gran mayoría de los autónomos cotizan por la base mínima a la Seguridad Social. Si bien como refleja la tabla 3.5, los individuos de la muestra que eligen la base mínima (el 52,1 %) están muy lejos del 86 % de los autónomos que cotizan el mínimo del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Tabla 3.5. Proporción de la muestra según su base de cotización

	% total
Mínima	52,1
Entre 1.000 y 2.000 €	36,7
Más de 2.000 €	7,9
NS/NC	3,3
Total	100

Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

Las tablas publicadas por la Seguridad Social para 2019 establecen la base de cotización mínima en 944,40 €/mes y la máxima en 4.070,10 €/mes. De entre estas dos cifras los trabajadores pueden escoger la cantidad por la que deseen pagar (el 30 % de la base elegida es lo que se cotiza). Ese 30 % se distribuye de la siguiente manera:

- 28,30 % → Contingencias comunes.
- 0,90 % → Contingencias profesionales.
- 0,70 % → Cese de actividad.
- 0,10 % → Formación profesional.

Como ya se ha indicado, el sistema está establecido a partir de la voluntad de los cotizantes, por lo que es perfectamente legal que escojan la base mínima sea cual sea su volumen de facturación. Históricamente la tendencia era cotizar por la mínima, el problema se encontraba cuando estos trabajadores tenían que hacer frente a algún contratiempo y cobraban las correspondientes prestaciones en función de la base cotizada. Muy pocos (7,9 %) son los encuestados que escogen bases de cotización superiores a los 2.000 €/mes, hecho que suele ir ligado a la edad de los cotizantes, ya que cuanto más cerca están de la edad de jubilación, optan por cotizaciones más altas.

Por este motivo se han instaurado mecanismos encaminados a fomentar un adelantamiento de la subida de las bases de cotización, estableciéndose para 2019 una base máxima de 2.077,80 €/mes para los autónomos mayores de 47 años, cuyas bases anteriores no hayan superado los 2.052 €/mes. Salvo algunas excepciones, para los mayores de 47 también se eleva la base mínima a 1.018,50 €/mes y a 1.214,10 €/mes para los que, superando los 50 años, sean autónomos societarios o hayan tenido más de diez trabajadores dados de alta.

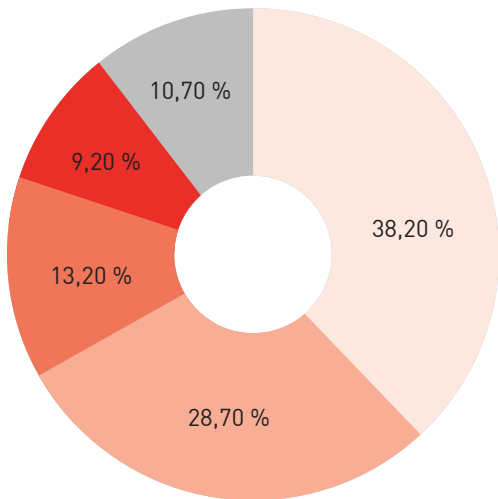
Vistos los inconvenientes, ¿por qué la mayoría de autónomos prefiere seguir cotizando por la base mínima? ¿Depende de la calidad de las prestaciones que se reciben a cambio? Las respuestas dadas en el cuestionario han sido las siguientes.

Tabla 3.6. Proporción de la muestra según si estaría dispuesto o no a cambiar su base de cotización si las prestaciones sociales mejoraran

	%
No, cotizo por la mínima porque no tengo ingresos suficientes para cotizar más	38,2
Dependiendo de las coberturas que incluyesen, así como las mejoras de las mismas	28,7
No, creo que es más seguro contratar planes privados	13,2
Sí, considero que las mejores prestaciones son públicas	9,2
NS/NC	10,7
Total	100

14

Gráfico 3.1. Proporción de la muestra según si estaría dispuesto o no a cambiar su base de cotización si las prestaciones sociales mejoraran



Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

La principal causa para cotizar por la base mínima es la falta de ingresos, según responden el 38,2 % de los encuestados. No hay que olvidar que los ingresos de los autónomos no son fijos y pueden variar por razones estacionales, por demora en el pago o por cobros a fin de obra y similares. Esto puede hacer que se quieran reducir los gastos corrientes mensuales en la medida de lo posible, asegurándose contar con lo suficiente para poder ir haciendo frente a los pagos.

La segunda opción por la que se decantan más encuestados, el 28,7 % en concreto, es la que condiciona el cambio en su base de cotización a la inclusión y mejora de coberturas. Lo que significa que un tercio de la muestra serían potenciales candidatos a cotizar por una base superior si las prestaciones incluidas mejoraran. Ante esta situación se hace necesario evaluar el conocimiento que los autónomos tienen y creen tener sobre cuáles son los derechos que se derivan de sus cotizaciones.

Destaca el dato de que un 13,2 % de los participantes en el estudio no estarían dispuestos a cambiar su base de cotización, porque piensa que es mejor la contratación de sistemas de prevención privados, frente al 9,2 %, que considera que las mejores prestaciones son las públicas y estarían dispuestos a cambiar su base de cotización si las prestaciones sociales mejoraran.

Se hace necesaria una revisión de la situación actual de las prestaciones públicas, que son un derecho para todos los ciudadanos. Los años de crisis económica han supuesto un recorte de los servicios de protección como la sanidad que, si bien no ha dejado de funcionar, ha visto mermada su calidad respecto a los años anteriores. Pero el debate más relevante es el del sostenimiento del sistema de pensiones en una sociedad cada vez más envejecida, no solo por un aumento de la longevidad, sino que se agrava con un descenso muy acentuado de la natalidad, reduciéndose así la población activa, que es la que tiene que cotizar con su actividad laboral para que se pueda mantener el sistema.

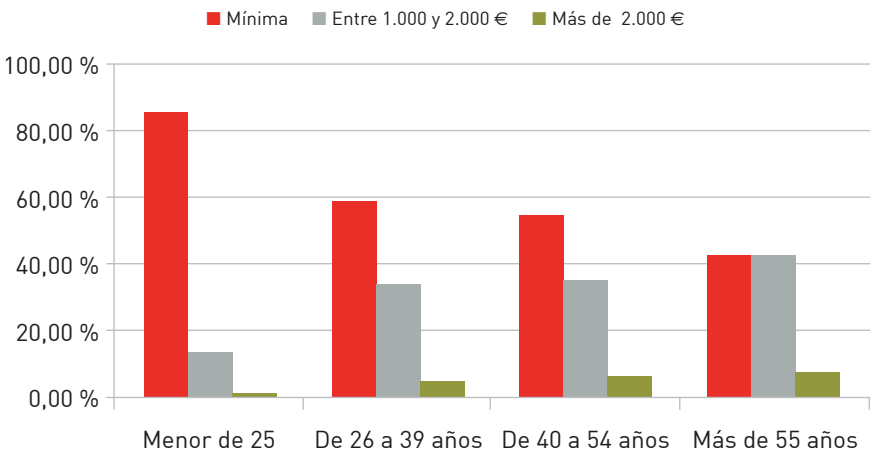
De hecho, sobre la relación entre edad y cotizaciones, el estudio analiza cómo la edad influye a la hora de elegir la base de cotización. Como es de esperar, a menor edad del autónomo, más baja es su cotización. Así

15

lo confirman los resultados de la encuesta, ya que a pesar de que en todos los grupos de edad la base de cotización mínima es la mayoritaria, se observa que según aumenta el grupo de edad, también aumenta el número de autónomos que eligen cotizar por bases superiores. De los autónomos menores de 25 años, el 85,1 % cotiza por la base mínima, frente a un 42,6 % de los mayores de 55 años que eligen esta base. De hecho, en el grupo de 26 a 39 años hay un aumento significativo del porcentaje de autónomos que eligen una base superior a la mínima. Se pasa de un 14 % de los menores de 25 años que cotizan por una base de 1.000-2.000 €, a un 34,5 % de los que se encuentran en una franja de edad de 26 a 39 años.

Estos datos se reflejan en el gráfico 3.11, donde se aprecia la diferencia de la elección en la base de cotización según el grupo de edad en el que se encuadre el trabajador autónomo. Tal y como se ha expuesto anteriormente, la línea de evolución de bases de cotización altas está en relación con el aumento de la edad del autónomo.

Gráfico 3.11. Bases de cotización por edad



Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

Este fenómeno puede ser debido principalmente a dos factores. En primer lugar, cuanto más joven se es, más lejana está la jubilación y más baja la

percepción del riesgo de sufrir cualquier contratiempo. Para un autónomo menor de 25 años la jubilación no es una preocupación, no es algo a tener en cuenta, pero a medida que se avanza en edad y la fecha de jubilación se va acercando, se empieza a pensar más en el futuro y en la protección social. Algo lógico ya que, con la cercanía de la jubilación, se hace cada vez más relevante la cuantía de las pensiones que está ligada a la cotización de la vida laboral del trabajador.

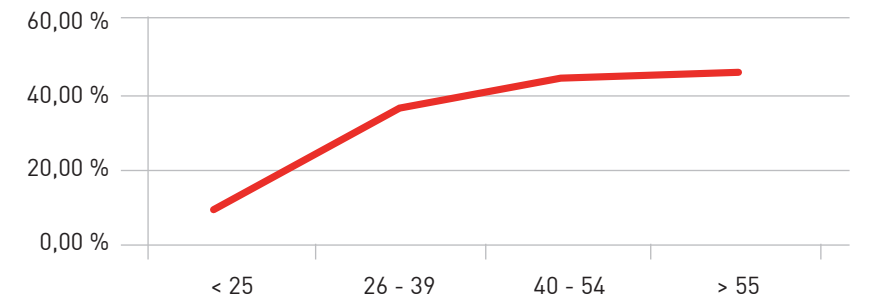
Algo similar ocurre con la contratación de coberturas y servicios de protección privados. La cifra de los que contratan este tipo de productos aumenta con la edad; por lo que a mayor edad, la incidencia en la contratación de productos de previsión social complementaria es más alta.

Tabla 3.9. Contratación de servicios de protección privada por edad

	Menor de 25 años	De 26 a 39 años	De 40 a 54 años	55 años o mas	Total
Sí	11,6 %	36,6 %	43,7 %	46,0 %	41,7 %
No	82,6 %	60,7 %	50,8 %	48,4 %	53,0 %
NS/NC	5,8 %	2,6 %	5,4 %	5,7 %	5,3 %

Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

Gráfico 3.12. Contratación de servicios de protección privada por edad



Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

Si se profundiza en la contratación de coberturas y servicios de protección privados, cabe destacar que cerca de la mitad de los entrevistados, el 42 %, tiene contratado alguno de estos servicios, al menos como apoyo a las prestaciones públicas. Así lo reflejan los siguientes gráficos, donde además se muestra que el servicio que más contratan los encuestados, con diferencia, son los planes de pensiones, seguido de la asistencia sanitaria.

Gráfico 3.5. Proporción de la muestra según si tienen contratados algún tipo de seguro/plan/otros privados para cubrir las necesidades

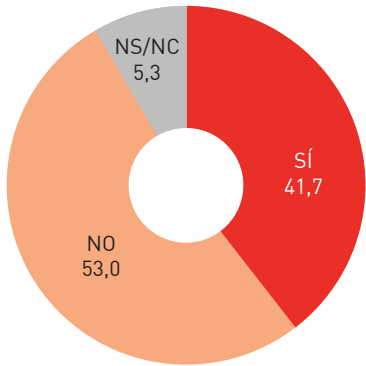
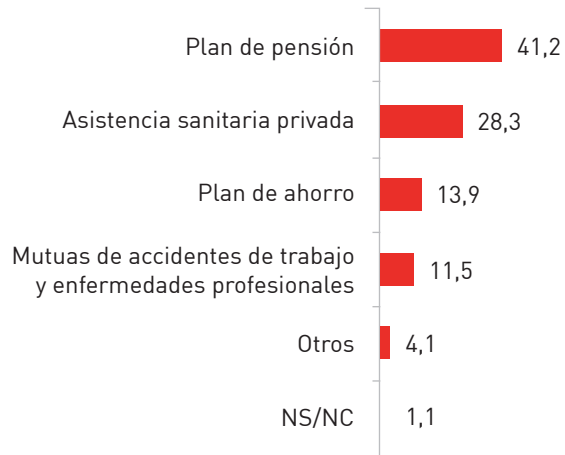


Gráfico 3.5. Proporción de la muestra según el tipo de seguro/plan/otros privados que tienen contratados para cubrir las necesidades



La creación y asentamiento del sistema de Seguridad Social en España, a pesar de establecer claras desigualdades en las coberturas entre asalariados y autónomos, supuso el primer reconocimiento legal de los trabajadores por cuenta propia y les garantizó las prestaciones mínimas. Esta situación se mantuvo inalterable hasta que en 2007 se aprobó el Estatuto del Trabajo Autónomo, legislación española sin parangón en el Derecho Internacional Comparado, que define el trabajo autónomo e iguala los derechos de todos los trabajadores sea cual sea la forma en la que realizan su trabajo.

Pero ¿qué creen saber y que saben en realidad los autónomos sobre los derechos y coberturas por los que cotizan? A continuación, se analiza si los encuestados son conscientes de para qué y por qué se pagan las cotizaciones a la Seguridad Social.

Gráfico 3.2. Proporción de la muestra según el grado de conocimiento sobre las prestaciones sociales que está generando su cotización mensual a la Seguridad Social



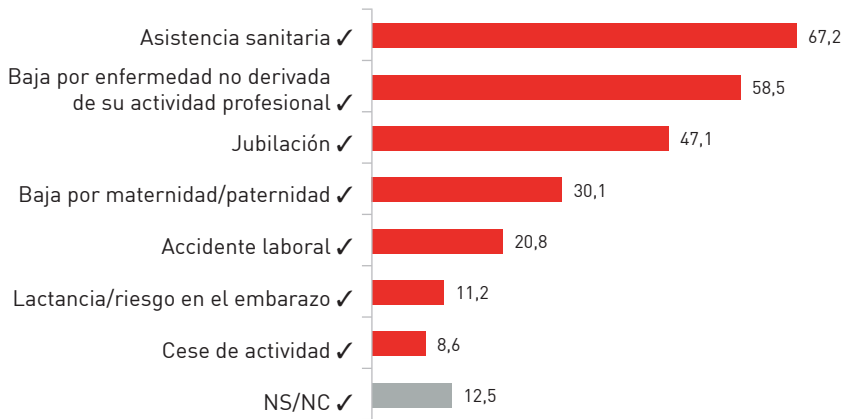
Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

Tan solo el 11,4 % de la muestra cree tener bastante o mucho conocimiento sobre las prestaciones que generan sus cotizaciones, siendo superados por un 14,8 % que cree no tener ningún conocimiento. El gráfico muestra claramente que son una gran mayoría los que creen no tener un conocimiento suficiente de las prestaciones que les generan sus cotizaciones a la Seguridad Social, y solo un 33,7 % considera que sabe lo básico sobre el asunto.

Teniendo en cuenta que casi el 60 % de los encuestados llevan más de diez años al frente de sus negocios, y por lo tanto han vivido los recientes cambios y mejoras implementadas en el sistema para el colectivo, llama la atención que manifiesten tener tan poco conocimiento de la relación entre pago y prestaciones, dado lo novedoso de las medidas y del interés que deberían suponer para ellos.

Los gráficos 3.3 y 3.4, que se presentan a continuación, muestran lo que realmente conocen los encuestados de las prestaciones que les corresponden por el pago de sus cuotas a la Seguridad Social. La pregunta realizada en concreto fue cuáles son las prestaciones ligadas a cada tipo de contingencia. En los gráficos se pueden ver marcadas con un check (✓) las respuestas correctas.

Gráfico 3.3. Proporción de la muestra según conocimiento de cuáles son las prestaciones sociales incluidas en la cotización por contingencias comunes



Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

Gráfico 3.4. Proporción de la muestra según conocimiento de cuáles son las prestaciones sociales incluidas en la cotización por contingencias profesionales

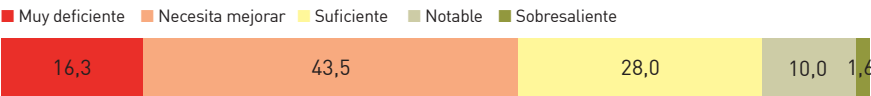


Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

Después de constatar el amplio desconocimiento, se pretendió analizar la valoración de los trabajadores autónomos sobre el sistema de prestaciones sociales. ¿Qué tipo de coberturas requiere o prefiere el colectivo de los autónomos? ¿Confían en el sistema de protección existente? A estas preguntas pretenden dar respuesta las siguientes tablas.

En primer lugar, se analizará cuál es la valoración de los encuestados del sistema de Seguridad Social en general y, a continuación, cómo lo ven en comparación con la carga impositiva y los servicios del resto de países europeos, sabiendo que España es el único Estado en el mundo que cuenta con la figura del Estatuto del Trabajo Autónomo, pieza fundamental en la igualdad de derechos de todos los trabajadores independientemente de si son por cuenta propia o ajena.

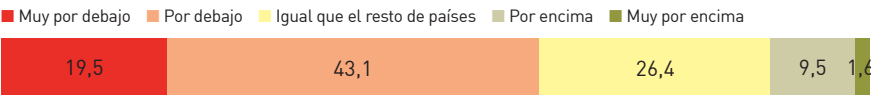
Gráfico 3.8. Proporción de la muestra según la valoración del sistema público estatal de la Seguridad Social



Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

Los encuestados suspenden a la Seguridad Social, pues el 59,8 % no le da ni un suficiente. Hay un considerable 16,3 % de sujetos de la muestra que creen que el sistema es muy deficiente frente a tan solo un 12,1 % que lo califican como notable o sobresaliente. Cuatro de cada diez entrevistados (43,5 %) cree que el actual sistema de la Seguridad Social en España necesita mejorar.

Gráfico 3.9. Proporción de la muestra según valoración del RETA respecto a los sistemas de Seguridad Social de otros países europeos



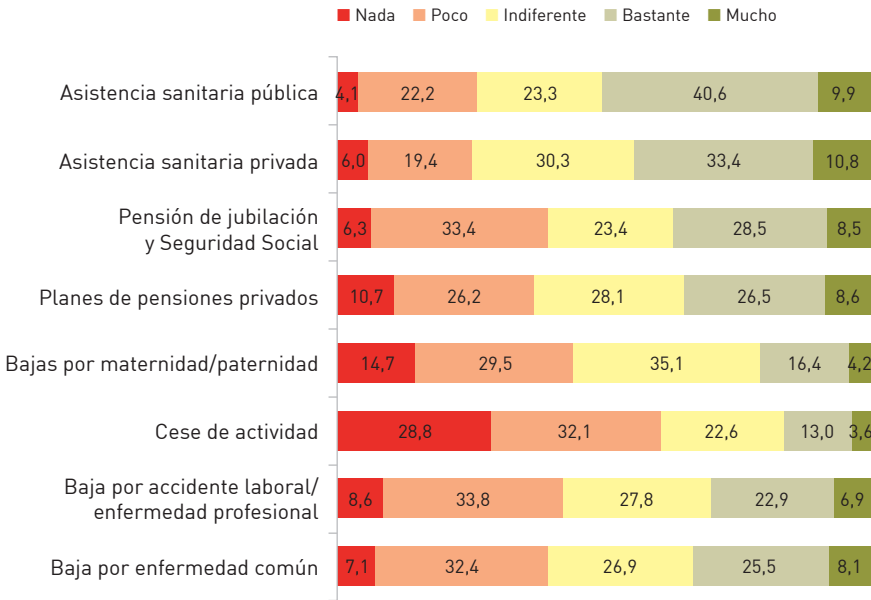
Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).

Sin embargo, un contundente 62,6 % de los autónomos de la muestra consideran que el sistema español está por debajo o muy por debajo de el del resto de países europeos. No hay que pasar por alto que en algunos países las cuotas a pagar son más flexibles o más bajas en comparación, pero tampoco que las coberturas son inferiores y, en muchos casos, ligadas a aportaciones voluntarias, incluso algunas coberturas, como la de cese de actividad, que no es obligatoria en ningún otro país y en numerosas ocasiones es una prestación inexistente.

Parece clara la falta de información, en este sentido, por ser España punta de lanza en la igualdad de derechos de los trabajadores y garantía de coberturas, así como por ser medidas relativamente recientes, que por su novedad deberían haber tenido la difusión pertinente para que llegase, al menos, a los miembros del colectivo al que afecta. Por el contrario, es de suponer que no se le ha dado una difusión adecuada, puesto que el hecho de que las medidas sean novedosas puede jugar en contra y que no se conozcan los beneficios surgidos por ser nuevos.

Pero la tónica de baja valoración se repite cuando se les pregunta a los autónomos sobre cada una de las coberturas de manera específica. La sanidad es la prestación mejor valorada, algo mejor la prestación pública que la privada. Lo mismo ocurre con el sistema de pensiones, que es ligeramente mejor valorado el producto público que los privados. Las prestaciones relacionadas con las bajas tienen las peores valoraciones, sobre todo en el caso de la baja por maternidad o paternidad, pero la contingencia menos valorada por el colectivo es aquella relativa al cese de actividad.

Gráfico 3.10. Proporción de la muestra según grado de confianza en las prestaciones públicas y privadas



Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (febrero de 2019).



3

CONCLUSIONES

Desde el punto de vista del trabajador autónomo como empleador, este no se cuestiona en ningún caso la cotización al sistema público por sus empleados, al ser de obligado cumplimiento. Sin embargo, cuando se les plantea si estarían dispuestos a ofrecer una solución de ahorro complementario a sus trabajadores, cuatro de cada diez encuestados afirmaron que no. Esta negativa se ve disminuida al 31,6 % cuando se les pregunta si ese ahorro lo financian los propios trabajadores.

En cuanto a su propia protección social, esto es, sobre la cotización que el autónomo aporta a la Seguridad Social y los derechos que obtiene en función de la misma, el estudio “El trabajador autónomo ante la previsión social” arroja distintas conclusiones que se pueden clasificar en tres puntos fundamentales.

La base de cotización y sus coberturas

Cinco de cada diez autónomos eligen la base mínima de cotización, y solo un 8 % elige una base superior a 2.000 euros.

Un tercio de los encuestados justifica esa decisión en la falta de ingresos. Otro tercio condiciona un posible cambio de su base de cotización a la inclusión y mejora de las coberturas sociales que genera su fiscalidad. El resto de participantes se divide entre aquellos que prefieren pagar la base de cotización mínima e invertir en planes de protección privados, y aquellos (en menor cuantía) que estarían dispuestos a aumentar su contribución, pues tienen confianza en el sistema público.

Conocimiento y percepción de las prestaciones sociales

El principal hallazgo del estudio “El trabajador autónomo ante la previsión social” tiene que ver con el desconocimiento de los derechos sobre protección social que les ofrece a los autónomos su condición de cotizantes al RETA. Este desconocimiento bien podría ser entendido como desinformación sobre los derechos y deberes de aquellos que optan por el autoempleo.

Los autónomos, en general, están poco informados sobre las prestaciones que cubren sus cotizaciones. De hecho, los participantes en la muestra no tienen del todo claro si, por ejemplo, las coberturas como la maternidad, paternidad, lactancia y riesgo por embarazo están dentro de sus cotizaciones.

Con carácter general, manifiestan una percepción positiva de los servicios privados de protección. Así, cerca de la mitad de los encuestados tiene alguno de estos servicios contratados: el 41,2 % son planes de pensiones, seguido del 28,2 % de la asistencia sanitaria. Sin embargo, tampoco sienten que tengan un gran conocimiento de productos complementarios privados; de hecho, un 61 % dice no conocer suficientemente la oferta.

Confianza en las prestaciones sociales

El sentimiento de mala información y desconocimiento que tienen los autónomos en los sistemas de protección social, tanto público como privado, tiene como consecuencia la baja valoración que hace el colectivo de las prestaciones de ambos sectores.

Los trabajadores autónomos participantes en el estudio suspenden, con un amplio margen, al sistema público estatal de la Seguridad Social, pues el 59,8 % no le da ni un suficiente; y un contundente 62,6 % considera que el sistema español está por debajo o muy por debajo de el del resto de países europeos.

En definitiva, el estudio “El trabajador autónomo ante la previsión social” refleja un colectivo de trabajadores por cuenta propia que acumula un alto grado de desconocimiento o desinformación sobre el ámbito de las prestaciones sociales. Un colectivo de autoempleadores que viven una constante inestabilidad legislativa cambiante, que declara una baja valoración de las prestaciones sociales incluidas en sus cotizaciones, y del sistema de protección social en general. Un colectivo de autónomos que recurre moderadamente a sistemas de protección privados, a los que otorga también una escasa valoración y sobre los que se declara, mayoritariamente, desconocedor.



4 PROPUESTAS DE MEJORA

Si se toma el estudio de “El trabajador autónomo ante la previsión social” como un diagnóstico de la situación actual del colectivo de los autónomos en lo referente al ámbito de la protección social, desde ATA se pretende puntualizar una serie de recetas que puedan ayudar a resolver los problemas detectados en esta radiografía.

El titular principal de las conclusiones del estudio tiene que ver con el desconocimiento o la desinformación del colectivo, en lo relacionado con las prestaciones sociales que tienen incluidas en su base de cotización. En este sentido, los datos del Consejo General de los Gestores Administrativos de España apoyan la hipótesis del amplio desconocimiento del colectivo en lo referente a su protección y fiscalidad, pues, según datos oficiales del Consejo, un 73 % de los autónomos españoles recurre a servicios de gestoría para administrar estas cuestiones. A diferencia del trabajador por cuenta ajena, los autónomos cuentan con la carga extra de tener que gestionar de manera individual sus obligaciones frente a la Administración, y mayoritariamente recurren para ello a la figura del gestor. Pero derivar estas tareas a la figura del gestor no debería conllevar un desentendimiento del ámbito de la protección y sus prestaciones.

Por ello, parece fundamental abordar una campaña de concienciación que vise empoderar al colectivo de los autónomos y generar mayor conciencia de sus derechos y deberes en cuanto a prestaciones sociales se refiere.

En este sentido, entendemos que se debe hacer un esfuerzo por facilitar el acceso a la información del colectivo de los autónomos para atajar el desconocimiento evidente que muestran los datos analizados en este estudio.

El público objetivo de una potencial campaña de información sería diverso, siendo clave informar a los principales afectados, los autónomos, pero también abordando el sector de la gestoría como eje transversal y principal encargado de las obligaciones de los trabajadores por cuenta propia. Asimismo, esta campaña de información sería susceptible de ser realizada tanto por organismos públicos como por entidades privadas, dando a conocer los productos de previsión social y ahorro complementario específicos para el colectivo de autónomos en España.



Puedes descargarte la versión digital
en el **Centro de Documentación**

www.fundacionmapfre.org/documentacion



Fundación **MAPFRE**

www.fundacionmapfre.org

Paseo de Recoletos, 23
28004 Madrid